

Cartagena de Indias, febrero de 2022.

Señor  
**JOSE MANUEL ERAZO ERAZO**  
Josemanuelerazo.23@gmail.com  
Cartagena

**Asunto:** Invitación a Presentar Propuesta de Servicios.

Cordial saludo.

La ESE-HLCI, es una entidad descentralizada del orden distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 43 unidades de atención dispersas en todo el territorio Distrital, en la zona continental, las islas, área urbana y rural.

En la estructura administrativa vigente y aprobada por la Junta Directiva mediante acuerdo No 00017 de 2003, está contemplada la existencia de la Junta Directiva, la Gerencia, Las Subgerencia Administrativa y Financiera y, Científica, con sus áreas y grupos internos de apoyo, las oficinas de Control Interno y de control Disciplinario.

Dentro de este marco institucional, la Empresa Social del estado Hospital Local Cartagena de Indias, no cuenta dentro de su estructura organizacional con una oficina jurídica, por lo cual, dentro de su planta de cargos no existe el personal suficiente y capacitado para el desarrollo de actividades legales y jurídicas, requiriéndose así llevar a cabo la contratación de servicios de un profesional en derecho, con postgrado, y experiencia demostrable de mínimo dos (2) años en el objeto a contratar, que apoye el área de jurídica de la ESE-HLCI, ejerciendo la defensa jurídica de los intereses de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en calidad de apoderado judicial, de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional en los procesos judiciales y administrativos en los que sea parte la entidad, lo cual comprende defensa judicial y apoyo al área jurídica, por lo cual, le hacemos invitación a presentar oferta del servicio bajo los siguientes parámetros:

**1.- OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y SOPORTE A LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, REQUERIDOS POR LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO PARA ASESORAR EN LOS PROCESOS DE INGENIERIA BIOMEDICA QUE SE REQUIERAN.

**1.1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- **REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:** TÍTULO Profesional en Ingeniería Biomédica.
- **EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR:** experiencia demostrable de mínimo diez (10) años en el objeto a contratar.

**1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	CÓDIGO
Servicios Temporales de recursos humanos	80111620
Servicios bienestar social	93141506
Servicios de apoyo Gerencial	80161500

Desarrollo de recursos humanos	80110000
Servicios de personal temporal	80111600
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios socioeconómicos.	80000000
Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601

**2.- Lugar de ejecución:** Ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias.

**3.- Plazo de Ejecución:** Once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

**4.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de este objeto el Contratista deberá cumplir las siguientes

**OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Ejecutar el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento.
2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Acudir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
4. Exhibir informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de Indias, cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
6. Conservar la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
7. Estar afiliado y cancelar oportunamente las cotizaciones al régimen general de seguridad social en pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
8. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
10. Asesoría en la gestión, administración y adquisición biomédica.

**NOTA:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCl. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCl.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. Ejecutar y darle cumplimiento al objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento.
2. Realizar soporte a las diferentes áreas de la institución de acuerdo a las necesidades presentadas y a los planes que se deben ejecutar de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Acudir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
4. Exhibir informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de Indias, cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.

6. Conservar la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
7. Estar afiliado y cancelar oportunamente las cotizaciones al régimen general de seguridad social en pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
8. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

**5.-Valor:** El valor de los servicios a contratar será la suma **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 77.000.000) M/CTE.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.

**6.- Forma De Pago:** El valor de los servicios a contratar será la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 77.000.000)**, pagaderos en 11 cuotas mensuales por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000) M/CTE** cada una.

El contratista deberá presentar su cuenta de cobro los cinco (05) últimos días de cada mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, planilla de pago para el respectivo periodo de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato.

#### **7.- Documentos que se deben anexar:**

- Oferta de servicios.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría). (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Certificado de medidas correctivas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Certificado de antecedentes judiciales. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta.
- Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (Según sea el caso).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado o documento que acredite encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).
- Hoja de Vida formato SIGEP con los soportes del caso.
- Examen Pre ocupacional
- Certificaciones que acrediten experiencia profesional.
- Formato único de vinculación.
- Constancia de creación de SECOP II.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT 806010305-8  
**HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

---

La oferta y sus anexos, deberá ser presentada ante la ESE Hospital Cartagena de Indias, por medio de la plataforma transaccional SECOP II. En el evento que en por circunstancias externas la plataforma presente indisponibilidad al subir la oferta, solicitamos que sea enviada al correo electrónico [procesoscontratacion@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:procesoscontratacion@adm.esecartagenadeindias.gov.co), indicando en el asunto del correo "PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**JORGE EDUARDO SUÁREZ GÓMEZ**  
Agente Especial Interventor E.S.E H.L.C.I

Proyectó: Judith Guevara Vergara-Asesora Jurídica externa área contratación.  
Revisó: Aura Moreno Ortiz-Subgerente Administrativa y Financiera.